

REF.: Aprueba admisibilidad de Proyectos postulantes al concurso "Modelo de Intervención para personas en situación de calle -año 2019".

RESOLUCION EXENTA N° 1988 /

LA SERENA, 14 OCT 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.981, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en la Resolución exenta N° 728 del 27 de septiembre 2019, que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para personas en situación de calle -año 2019, Región de Coquimbo"; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución exenta N° 728 del 27 de septiembre de 2019, emitida por la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, se aprueban las bases administrativas y técnicas para el "Modelo de Intervención para personas en situación de calle -año 2019" para la Región de Coquimbo.

Que, en la cláusula 5 "Proceso de admisibilidad y selección" de la Resolución exenta N° 728, se establece el procedimiento, plazos y requisitos para la revisión de las postulaciones que resulten admisibles.

Que, con fecha 14 de octubre, la Encargada Regional del Programa "Personas en Situación de Calle", Srta. Sindy Bravo Galleguillos, entrega al Área Administrativa, acta de admisibilidad de fecha 10 de octubre de 2019, firmada por los integrantes de la comisión.

Que, en el acta mencionada en el considerando anterior, señala además que en esta convocatoria no hay postulantes inadmisibles.

RESUELVO:

DECLARESE admisibles los proyectos postulados al concurso "Modelo de Intervención para personas en situación de calle -año 2019" para la Región de Coquimbo, de acuerdo al siguiente detalle:

| Proponentes | RUT | Territorios |
|------------------------------|--------------|-------------|
| • Municipalidad de Coquimbo | 69.040.300-5 | Coquimbo |
| • Municipalidad de La Serena | 69.040.100-2 | La Serena |
| • Municipalidad de Ovalle | 69.040.700-0 | Ovalle |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**SECRETARIO
REGIONAL
MINISTERIAL**
MARCELO TELIAS ORTIZ
SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Coquimbo



SLM/sbg



ACTA DE ADMISIBILIDAD

“Concurso Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle 2019 Región Coquimbo”

En La Serena de Chile, a 10 de octubre de 2019, siendo las 12:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo, ubicada en AV. Francisco de Aguirre N°477, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Calle 2019 Región de Coquimbo.”

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo.

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| 1.- Sr(a) Sindy Bravo Galleguillos | R.U.N 17.724.575-5 |
| 2.- Sr(a) Carolina Tamayo Silva | R.U.N 13.013.250-2 |
| 3.- Sr(a) Sebastian Correa Pinto | R.U.N 10.844.206-9 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del Concurso “Programa Calle 2019, aprobadas por Resolución Exenta N°0728 del 27 de septiembre del 2019 para la región de Coquimbo.” Se informa que habiendo realizado la revisión de los antecedentes de los proyectos presentados y que cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta Seremi:


| Territorios | Cobertura Regional | Monto Asignado | Monto Propuesto | Proponentes |
|-------------|--------------------|----------------|-----------------|-------------------------------|
| Coquimbo | 20 | \$ 24.969.360 | \$ 24.969.360 | • Municipalidad de Coquimbo. |
| La Serena | 20 | \$ 24.969.360 | \$ 24.969.360 | • Municipalidad de La Serena. |
| Ovalle | 20 | \$ 24.969.360 | \$\$ 24.969.360 | • Municipalidad de Ovalle. |

Asimismo y cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, se indica que los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran admisibles:

- Municipalidad de Coquimbo.
- Municipalidad de La Serena.
- Municipalidad de Ovalle.

Para esta convocatoria, no se presentaron postulantes inadmisibles.

Firman en señal de aceptación:

| | | |
|--|--|---|
|  <p>Sr(a). Sindy Bravo Galleguillos R.U.N.: 17.724.575-5</p> | <p>Sr(a) Carolina Tamayo Silva R.U.N.: 13.013.250-2</p> | <p>Sr. Sebastian Correa Pinto R.U.N.: 10.844.206-9</p> |
|--|--|---|

En La Serena, a 11 de octubre de 2019